



ACTA PLE2019/11 DE AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO CON URGENCIA DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (00:24)

2. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE FORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL. (1:08)

3. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES; CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES; RÉGIMEN DE SESIONES PLENARIAS; DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES; RETRIBUCIÓN E INDEMNIZACIÓN A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACIÓN Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIONES A LAS DELEGACIONES; DETERMINACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL. (4:38)

La presente acta está grabada en audio y video (windows media) en soporte CD-DVD diligenciado por el Secretario Municipal mediante firma con tinta indeleble, e identificado con su número y fecha, custodiándose y reproduciéndose conforme al acuerdo plenario de fecha 28.12.12. El acta ocupa 521.961.472 bytes y 497 MB, con una duración de 40m 10s.

En Mutxamel a 28 de junio de 2019, siendo las 09:41 horas, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Sebastián Cañadas Gallardo, los señores componentes de Ayuntamiento Pleno que se expresan a continuación, al objeto de celebrar la sesión Extraordinario con urgencia para la que previamente se había citado.

ASISTENTES

ALCALDE

P.P

D. SEBASTIAN CAÑADAS GALLARDO

CONCEJALES

P.P

- D^a. LARA LLORCA CONCA
- D. JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ
- D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER
- D^a. M^a. INMACULADA PEREZ JUAN
- D. VICENTE GOMIS DOMENECH
- D. RAFAEL PASTOR PASTOR

Firma 2 de 2	09/07/2019	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		
Firma 1 de 2	08/07/2019	SECRETARIO
Juan Bautista Mayor Pérez		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

P.S.O.E

D^a. M LORETO MARTINEZ RAMOS
D. CARLOS ALBEROLA ARACIL
D^a. MILAGRO BERNABEU PASTOR
D^a. LARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
D. JAVIER TEBA CASTILLO
D^a. ANA ISABEL IVORRA JAVALOYES

CIUDADANOS

D. ANTONIO SOLA SUÁREZ
D^a. M SOLEDAD LÓPEZ LÓPEZ
D^a. MARIA NIEVES CORBÍ FERRANDIZ

COMPROMIS

D. LLUÍS MIQUEL PASTOR GOSÁLBEZ
D^a. CONCEPCION MARTÍNEZ VERDÚ

PODEM

D. BORJA IBORRA NAVARRO

VOX

D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA

CONCEJALES NO ASISTENTES

P.S.O.E

D. ALBERTO SELLES LLORENS

INTERVENTOR ACCTAL

D. SALVADOR SÁNCHEZ PÉREZ

SECRETARIO

D. JUAN BAUTISTA MAYOR PÉREZ

Abierta la sesión en primera convocatoria, se pasa a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día.



1. RATIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

A propuesta de la Presidencia se ratifica, por unanimidad, el carácter extraordinario y urgente de esta sesión y Orden del Día, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dicha urgencia está motivada en la necesidad de poner de inmediato en funcionamiento los órganos municipales de gobierno.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE FORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

La Corporación queda enterada de los siguientes Decretos de Alcaldía:

Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo 09/07/2019 ALCALDE
Firma 1 de 2 Juan Bautista Mayor Pérez 08/07/2019 SECRETARIO

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001	
Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



A.- DECRETO DE NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE ALCALDE

DECRETO Nº ASGE/2019/1074, de fecha 19.06.19:

“Tras las elecciones locales del 26 de mayo de 2019 y constituida la Corporación en sesión plenaria extraordinaria el día 15 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 20.1 b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. HE RESUELTO:

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- D. ANTONIO SOLA SUÁREZ
- D^a LARA LLORCA CONCA
- D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ
- D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER
- D^a MARÍA SOLEDAD LÓPEZ LÓPEZ
- D. VICENTE GOMIS DOMENECH
- D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA

2º.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, así compuesta y bajo la presidencia de la Alcaldía, la asistencia a ésta en el ejercicio de sus atribuciones, las que le delegue cualquier órgano municipal o le atribuyan las leyes.

3º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. ANTONIO SOLA SUÁREZ
- Segundo Teniente de Alcalde: D^a. LARA LLORCA CONCA
- Tercer Teniente de Alcalde: D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER

4º.- Corresponderá a los nombrados sustituir, por orden de su nombramiento, a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

5º.- Notificar esta resolución a las personas designadas para que efectúen la aceptación de dichos cargos.

6º.- Convocar a los Sres./as. Concejales/as designados, al acto de constitución de la Junta de Gobierno Local y toma de posesión que tendrá lugar el día 27 de junio a las 09:30 horas.

7º.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente de la fecha de esta Resolución.

Firma 2 de 2	09/07/2019	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		
Firma 1 de 2	08/07/2019	SECRETARIO
Juan Bautista Mayor Pérez		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

8º.- La Junta de Gobierno Local se reunirá en sesión ordinaria todos los jueves a las 9:30 horas y si fuere inhábil al día siguiente a la misma hora.

9º.- Remitir anuncio de los nombramientos indicados para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hacerlos públicos en el tablón de anuncios municipal.

10º.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

B.- DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DECRETO Nº ASGE/2019/1078, de fecha 19.06.19:

“En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, HE RESUELTO:

1º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones delegables de esta Alcaldía relacionadas en los apartados f), g), j), n), o) y q) del art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las siguientes excepciones:

A) Concesión de licencia Municipal en los siguientes casos:

- Licencias de obras menores.
- Licencias de ocupación de vía pública, por razón de obras menores.
- Licencias de agua y alcantarillado.
- Licencias de ocupación.

B) La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación en relación con todos los gastos de personal.

C) Expedientes de devolución de fianzas y de ingresos indebidos, de fraccionamientos y aplazamientos y la comunicación de endosos y embargos.

D) El reconocimiento de las obligaciones derivadas de la formalización de los préstamos que tiene suscritos este Ayuntamiento con las distintas Entidades Bancarias.

El reconocimiento de las obligaciones derivadas de la formalización de los premios de cobranza de los distintos importes recaudados por los Entes recaudadores de este Ayuntamiento, con independencia de la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de las respectivas cuentas rendidas por dichos Entes.

Obligaciones presupuestarias, que, por su urgencia o naturaleza, tales como, comisiones bancarias, justificación de mandamientos de pago a justificar, compensaciones y ajustes contables, sean precisas para el buen funcionamiento municipal, así como las relaciones de facturas.

E) Tasa Mercado Municipal.

Tasa Conservatorio Música.

Impuesto de Incremento de Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías).

Liquidaciones de ingreso directo y autoliquidaciones.

Firma 1 de 2	Juan Bautista Mayor Pérez	08/07/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	09/07/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





La resolución de los recursos de reposición de los tributos anteriores.

F) Aprobación de padrones tributarios.

G) La concesión y tramitación del gasto de todo tipo de ayudas sociales.

2º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias de la Alcaldía previstas en la Disposición Adicional Segunda 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

3º.- Dar cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

4º.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos Municipal y Boletín Oficial de la Provincia.”

C.- DECRETO DE DELEGACION EN CONCEJALES.

DECRETO Nº ASGE/2019/1071, de fecha 19.06.19:

“De conformidad con lo que disponen los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

1º Crear la siguiente delegación: Protección animal.

2 º.- Efectuar delegación genérica de las áreas y materias que se indican, en favor de los miembros de la Corporación citados, reservándose expresamente la Alcaldía las siguientes responsabilidades directas: Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protocolo y Gabinete de Prensa, y Juzgado de Paz.

- Se delegan, a favor de D. Antonio Sola Suárez, las responsabilidades siguientes: Promoción y Desarrollo Económico, Agencia de Desarrollo Local, Empleo, Actividades, e Informática y Nuevas Tecnologías.

- Se delegan, a favor de Dª Lara Llorca Conca, las responsabilidades siguientes: Recursos Humanos, Hacienda, OMAC, Medio Ambiente y Agricultura.

- Se delegan, a favor de D. José Antonio Bermejo Castelló, las responsabilidades siguientes: Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, Secretaría, Servicio Jurídico Municipal e Infraestructuras y Obras Públicas.

- Se delegan, a favor de D. Rafael García Berenguer, las responsabilidades siguientes: Educación, Cultura, Promoció i Ús del Valencià, Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural, Conservatorio de Música, EPA, Gabinete Psicopedagógico, Archivo y Bibliotecas, Participación Ciudadana y Transparencia.

- Se delegan, a favor de Dª María Inmaculada Pérez Juan, las responsabilidades siguientes: Turismo, Juventud, Mujer, Familia, Igualdad, y Ocio y Tiempo Libre.

- Se delegan a favor de D. Vicente Gomis Domenech, las responsabilidades siguientes: Planeamiento y Gestión Urbanísticas, Licencias y Disciplina Urbanísticas, Catastro, Patrimonio Municipal del Suelo y Plan General de Ordenación Urbana.

Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo 09/07/2019 ALCALDE
Firma 1 de 2 Juan Bautista Mayor Pérez 08/07/2019 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

- Se delegan, a favor de D. Rafael Pastor Pastor, las responsabilidades siguientes: Servicios y Mantenimiento, Transportes y Fiestas.

- Se delegan, a favor de D^a María Soledad López López, las responsabilidades siguientes: Acción Social, Mayores y Urbanizaciones

- Se delegan, a favor de D^a María Nieves Corbí Ferrándiz, las responsabilidades siguientes: Deportes, Sanidad y Protección Animal.

3º.- Sin perjuicio de las acciones de coordinación y supervisión, que corresponden a esta Alcaldía, todas las delegaciones conferidas en el apartado anterior incluyen las potestades y facultades de dirigir los servicios correspondientes, impulsarlos y gestionarlos, y en general, se entiende incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

4º.- Las potestades delegadas comprenden la facultad de representar al Ayuntamiento, de convocar y presidir las sesiones de los órganos colegiados cuya presidencia le corresponda, impulsar, dirigir e inspeccionar los servicios y obras municipales que dependan de cada delegación y ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos municipales en la materia de su delegación, todo ello conforme a los apartados b), c), d) y r) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

5º.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas con la finalidad de que se efectúen, si es el caso, la aceptación de los cargos mencionados.

6º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno.

7º.- Las delegaciones tendrán efectos desde el momento de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOP.”

3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES; CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES; RÉGIMEN DE SESIONES PLENARIAS; DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES; RETRIBUCIÓN E INDEMNIZACIÓN A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACIÓN Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIONES A LAS DELEGACIONES; DETERMINACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL.

EXPRESIÓN SUCINTA DE OPINIONES E INCIDENCIAS RELEVANTES:

Loreto Martínez Ramos (Portavoz GM PSPV-PSOE): Manifiesta su desacuerdo con los aspectos siguientes: votación conjunta de todos los apartados de la propuesta, no integración de su Grupo en la Mancomunidad de l'Alacantí y celebración de las sesiones plenarias por la mañana, pues ello no facilita la asistencia de la ciudadanía.

No comprende que existan diferencias salariales entre concejalías de gobierno. Precisa que quien ha renunciado a parte de su dedicación, ha sido a cambio de un puesto eventual, por lo que, a nivel comparativo, las retribuciones son semejantes.

Solicita sea asegurada la asistencia de las concejalías a los Consejos escolares.

Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	09/07/2019	ALCALDE
Firma 1 de 2	Juan Bautista Mayor Pérez	08/07/2019	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Anuncia el voto en contra de su Grupo.

Antonio Sola Suárez (Portavoz GM CIUDADANOS): La propuesta parte del reconocimiento y retribución del esfuerzo y dedicación efectiva a la labor representativa.

Anuncia el voto a favor de su Grupo.

Lluís Miquel Pastor Gosálbez (Portavoz GM COMPROMÍS): Manifiesta el seu desacord amb el fet de quedar fora de la representació als Consells Sectorials (lamentant que no es convoquin més que una vegada a l'any) i amb el fet de quedar exclosos de la Mancomunitat.

Aquest es un Ajuntament auster i el treball va a esser molt.

Anuncia la abstenció del seu Grup.

Borja Iborra Navarro (Portavoz GM PODEM): Lamenta que únicament se le haya convocado para una única reunión antes del Pleno y que las sesiones de éste se celebren en horario de mañana, pues ello no facilita la asistencia de la ciudadanía. La representación en la Mancomunidad hubiera podido ser rotativa. Espera que las dedicaciones aprobadas den resultados efectivos.

Anuncia su voto en contra.

Miguel Da Silva Ortega (Portavoz GM VOX): Manifiesta asimismo su desacuerdo con la celebración de las sesiones plenarias por la mañana. Precisa que ha renunciado a parte de sus retribuciones pues entiende que las asistencias son percepciones ya suficientes. Ello a cambio de un puesto eventual, conforme permite el Reglamento Orgánico Municipal.

Rafael García Berenguer (Portavoz GM PARTIDO POPULAR): Afirma que la participación y la transparencia quedarán aseguradas con el trabajo a realizar por parte de todos. Precisa que las retribuciones están dentro de los límites marcados por la FEMP y que todos los Grupos tienen asignadas retribuciones como reconocimiento a su labor en servicio de la ciudadanía.

Sebastián Cañadas Gallardo (Alcalde-Presidente): Antes de esta sesión, ha entrado en contacto previo con representantes de todos los Grupos. La propuesta de organización se ha votado siempre de modo conjunto. Manifiesta su satisfacción ante el reto actual (pacto con otros Grupos) tras de haber gobernado con mayorías diferentes (tanto absoluta como en minoría).

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, que dice:

“En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, SE ACUERDA:

Firma 1 de 2
Juan Bautista Mayor Pérez
08/07/2019
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
09/07/2019
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Acta -	

A) CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

Se da cuenta de la constitución de los siguientes Grupos Políticos Municipales, según escritos presentados con fechas 17, 18 y 20 de junio:

Grupo PARTIDO POPULAR
Grupo PSPV-PSOE Mutxamel
Grupo CIUDADANOS de Mutxamel
Grupo COMPROMÍS
Grupo PODEM Mutxamel
Grupo VOX Mutxamel

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal, la Junta de Portavoces estará formada por el Alcalde, que la presidirá, y los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales. En defecto de los Portavoces titulares podrán intervenir los suplentes.

Habiendo sido designados como Portavoces por los Grupos políticos municipales, los siguientes Concejales:

GRUPO PARTIDO POPULAR
Portavoz: D. Rafael García Berenguer
Portavoz Adjunto: D. José Antonio Bermejo Castelló (**modificación de la propuesta inicial**).

GRUPO PSPV-PSOE Mutxamel:
Portavoz: D^a María Loreto Martínez Ramos
Portavoz Adjunto: D. Carlos Alberola Aracil

GRUPO CIUDADANOS de Mutxamel:
Portavoz: D. Antonio Sola Suárez
Portavoz Adjunto: D^a María Soledad López López

GRUPO COMPROMÍS
Portavoz: D. Lluís Miquel Pastor Gosàlbez
Portavoz Adjunto: D^a Conxi Martínez Verdú

GRUPO PODEM Mutxamel
Portavoz: D. Borja Iborra Navarro

GRUPO VOX:
Portavoz: D. Miguel Da Silva Ortega

Firma 2 de 2	09/07/2019	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		
Firma 1 de 2	08/07/2019	SECRETARIO
Juan Bautista Mayor Pérez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





La Junta de Portavoces queda integrada por:

Presidente: Alcalde

GRUPO PARTIDO POPULAR

Portavoz: D. Rafael García Berenguer

Portavoz Adjunto: D^a Lara Llorca Conca

GRUPO PSPV-PSOE Mutxamel:

Portavoz: D^a María Loreto Martínez Ramos

Portavoz Adjunto: D. Carlos Alberola Aracil

GRUPO CIUDADANOS de Mutxamel

Portavoz: D. Antonio Sola Suárez

Portavoz Adjunto: D^a María Soledad López López

GRUPO COMPROMÍS

Portavoz: D. Lluís Miquel Pastor Gosàlbez

Portavoz Adjunto: D^a Conxi Martínez Verdú

GRUPO PODEM Mutxamel

Portavoz: D. Borja Iborra Navarro

GRUPO VOX:

Portavoz: D. Miguel Da Silva Ortega

Funciones: Las establecidas con carácter general en el artículo 39 del Reglamento Orgánico Municipal.

B) PROPUESTA DE CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES.

Las Comisiones Municipales Permanentes serán cinco, además de la preceptiva de Cuentas, y en ellas se integrarán representantes de todos los grupos políticos de esta Corporación, TRES representantes del Grupo Municipal PP, TRES representantes del Grupo Municipal PSPV-PSOE, UN representante del Grupo Municipal CIUDADANOS de Mutxamel, UN representante del Grupo Municipal Compromís, UN representante del Grupo Municipal PODEM, UN representante del Grupo Municipal VOX, quedando integrada por los siguientes miembros:

1. COMISIÓN DEL ÁREA DE ALCALDÍA

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia

Presidente: D. ANTONIO SOLA SUÁREZ

Vicepresidente: D. RAFAEL PASTOR PASTOR

Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo 09/07/2019 ALCALDE
Firma 1 de 2 Juan Bautista Mayor Pérez 08/07/2019 SECRETARIO

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Vocales:

TITULARES

SUPLENTES

PP

D. RAFAEL PASTOR PASTOR
D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER
D.ª INMACULADA PÉREZ JUAN

D.ª LARA LLORCA CONCA
D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ
D. VICENTE GOMIS DOMENECH

PSPV-PSOE

D. CARLOS ALBEROLA ARACIL
D. JAVIER TEBA CASTILLO
D.ª ANA ISABEL IVORRA JAVALOYES

D.ª MILAGRO BERNABEU PASTOR
D.ª LARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
D. ALBERTO SELLÉS LLORÉNS

CIUDADANOS

D. ANTONIO SOLA SUÁREZ

D.ª MARÍA SOLEDAD LÓPEZ LÓPEZ

COMPROMÍS

D. LLUÍS MIQUEL PASTOR GOSÀLBEZ

D.ª CONXI MARTÍNEZ VERDÚ

PODEM

D. BORJA IBORRA NAVARRO

VOX

D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA

2. COMISIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA PERSONA

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia

Presidente: D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER

Vicepresidente: D.ª INMACULADA PÉREZ JUAN

Vocales:

TITULARES

SUPLENTES

PP

D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER
D.ª INMACULADA PÉREZ JUAN
D. RAFAEL PASTOR PASTOR

D.ª LARA LLORCA CONCA
D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ
D. VICENTE GOMIS DOMENECH

PSPV-PSOE



D. CARLOS ALBEROLA ARACIL
D. JAVIER TEBA CASTILLO
D.ª ANA ISABEL IVORRA JAVALOYES

D.ª MILAGRO BERNABEU PASTOR
D.ª LARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
D. ALBERTO SELLÉS LLORÉNS

CIUDADANOS

D. MARÍA SOLEDAD LÓPEZ LÓPEZ

D.ª MARÍA NIEVES CORBÍ FERRÁNDIZ

		Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Clasificador: Acta -		



COMPROMÍS

D. LLUÍS MIQUEL PASTOR GOSÀLBEZ D^a CONXI MARTÍNEZ VERDÚ

PODEM

D. BORJA IBORRA NAVARRO

VOX

D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA

3. COMISIÓ DEL ÀREA DE SERVICIOS GENERALES

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia

Presidente: D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ

Vicepresidente: D^a LARA LLORCA CONCA

Vocales:

TITULARES

SUPLENTES

PP

D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ

D^a LARA LLORCA CONCA

D. VICENTE GOMIS DOMENECH

D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER

D. RAFAEL PASTOR PASTOR

D^a INMACULADA PÉREZ JUAN

PSPV-PSOE

D. CARLOS ALBEROLA ARACIL

D. JAVIER TEBA CASTILLO

D^a ANA ISABEL IVORRA JAVALOYES

D^a MILAGRO BERNABEU PASTOR

D^a LARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D. ALBERTO SELLÉS LLORÉNS

CIUDADANOS

D. MARÍA SOLEDAD LÓPEZ LÓPEZ

D^a MARÍA NIEVES CORBÍ FERRÁNDIZ

COMPROMÍS

D. LLUÍS MIQUEL PASTOR GOSÀLBEZ

D^a CONXI MARTÍNEZ VERDÚ

PODEM

D. BORJA IBORRA NAVARRO

VOX

D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA

4. COMISIÓ DEL ÀREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia

Presidente: D^a LARA LLORCA CONCA

Vicepresidente: D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ

Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo 09/07/2019 ALCALDE
Firma 1 de 2 Juan Bautista Mayor Pérez 08/07/2019 SECRETARIO

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Vocales:

TITULARES

SUPLENTES

PP

D.^a LARA LLORCA CONCA
D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ
D. VICENTE GOMIS DOMENECH

D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER
D. RAFAEL PASTOR PASTOR
D.^a INMACULADA PÉREZ JUAN

PSPV-PSOE

D. CARLOS ALBEROLA ARACIL
D. JAVIER TEBA CASTILLO
D.^a ANA ISABEL IVORRA JAVALOYES

D.^a MILAGRO BERNABEU PASTOR
D.^a LARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
D. ALBERTO SELLÉS LLORÉNS

CIUDADANOS

D. ANTONIO SOLA SUÁREZ

D.^a MARÍA SOLEDAD LÓPEZ LÓPEZ

COMPROMÍS

D. LLUÍS MIQUEL PASTOR GOSÀLBEZ

D.^a CONXI MARTÍNEZ VERDÚ

PODEM

D. BORJA IBORRA NAVARRO

VOX

D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA

5. COMISIÓN DEL ÁREA DE TERRITORIO, AMBIENTAL Y DE LA CIUDAD

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia

Presidente: D. VICENTE GOMIS DOMENECH

Vicepresidente: D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ

Vocales:

TITULARES

SUPLENTES

PP

D. VICENTE GOMIS DOMENECH
D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ
D. RAFAEL PASTOR PASTOR

D.^a INMACULADA PÉREZ JUAN
D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER
D.^a LARA LLORCA CONCA

PSPV-PSOE

D. CARLOS ALBEROLA ARACIL
D. JAVIER TEBA CASTILLO
D.^a ANA ISABEL IVORRA JAVALOYES

D.^a MILAGRO BERNABEU PASTOR
D.^a LARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
D. ALBERTO SELLÉS LLORÉNS

CIUDADANOS

D.^a MARÍA NIEVES CORBÍ FERRÁNDIZ

D.^a MARÍA SOLEDAD LÓPEZ LÓPEZ

12

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





COMPROMÍS

D. LLUÍS MIQUEL PASTOR GOSÀLBEZ

D^a CONXI MARTÍNEZ VERDÚ

PODEM

D. BORJA IBORRA NAVARRO

VOX

D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA

En caso de ausencia del titular y suplente, podrán ser sustituidos por cualquier otro Concejal de su grupo.

Los Concejales que no tengan asignado suplente, podrán ser sustituidos por cualquier otro concejal de su grupo, excepto PODEM Y VOX.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

La composición de esta Comisión Especial será la misma que la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria. Se reunirá cuando fuere preciso emitir informe para aquellos asuntos en que así esté establecido.

DIAS Y HORAS DE SESION DE LAS COMISIONES PERMANENTES

*Tendrán lugar, con carácter ordinario, los **miércoles** de la **semana precedente** a aquella en que se celebre sesión ordinaria del Pleno, con arreglo al siguiente orden:*

Miércoles:

- Comisión de Área de Servicios Generales: 9'00 horas
- Comisión del Área de Territorio, Ambiental y de la Ciudad: 9'30 horas
- Comisión del Área Financiera y Presupuestaria: 10'00 horas
- Comisión del Área de Alcaldía: 10'30 horas
- Comisión del Área de Servicios a la Persona: 11'00 horas

C) PROPUESTA DE RÉGIMEN DE SESIONES PLENARIAS

*La sesión ordinaria del Pleno se celebrará el **último JUEVES** de cada mes a las **12'00 horas**. Si coincide en festivo, se celebrarán el día anterior.*

D) DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES.

a) EN LA MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ

Titular	Suplente
D. Antonio Sola Suárez	D ^a Nieves Corbí Ferrándiz
D. José Antonio Bermejo Castelló	D ^a Inmaculada Pérez Juan

b) EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Titular.- D. Sebastián Cañadas Gallardo

Firma 2 de 2	09/07/2019	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		
Firma 1 de 2	08/07/2019	SECRETARIO
Juan Bautista Mayor Pérez		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Suplente.- D. Rafael García Berenguer

c) EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO.

Titular. Don Rafael García Berenguer, en Conservatorio

Suplente Don Rafael Pastor Pastor C.E.I.P. El Salvador
C.E.I.P. Arbre Blanc
C.E.I.P. Manuel Antón
I.E.S. Mutxamel
I.E.S. l'Alluser

d) EN EL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

Titular: D^a Inmaculada Pérez Juan (modificación de la propuesta inicial).

Suplente: D. Vicente Gomis Domenech

e) EN LA SOCIEDAD DE RECICLATJE DE RESIDUOS DE LA ZONA XIV, S.A. Y EN EL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA XIV.

Titular Suplente
D. Rafael Pastor Pastor D^a Lara Llorca Conca

f) EN LA MESA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Sr. Alcalde
D. José Antonio Bermejo Castelló
Concejales Delegados en función del contenido del contrato de que se trate,

g) EN LA COMISION DE PRESTACIONES ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS Y AYUDAS A DOMICILIO.

En la Comisión de Prestaciones Económicas, Individualizadas y a Domicilio estará integrada por:

Sr. Alcalde
PP: D^a Inmaculada Pérez Juan
PSPV-PSOE: D^a Milagro Bernabeu Pastor
CIUDADANOS: D^a María Soledad López López
COMPROMÍS: D^a Conxi Martínez Verdú
PODEM: D. Borja Iborra Navarro
VOX: Miguel Da Silva Ortega
Votación: voto ponderado.
No retribuido.

Se reunirán a las 13,00 horas en los días que sea convocada.

Comuníquese el presenta acto al Área de Servicios a la Persona al efecto de prever la inclusión de la anterior composición en las correspondientes convocatorias (modificación de la propuesta inicial).





h) EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.

PP: D^a Lara Llorca Conca

D. Rafael García Berenguer

PSPV-PSOE: D^a Ana Isabel Ivorra Javaloyes

CIUDADANOS: D^a María Nieves Corbí Ferrándiz

COMPROMÍS: D^a Conxi Martínez Verdú

PODEM: D. Borja Iborra Navarro

VOX: Miguel Da Silva Ortega

Votación: voto ponderado.

No retribuido.

Podrá actuar como suplente cualquier miembro de su grupo municipal.

i) EN EL CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL

PP: D^a Lara Llorca Conca

j) EN EL CONSEJO LOCAL DE SALUD

Titular: D. Sebastián Cañadas Gallardo

Suplente: D^a Nieves Corbí Ferrándiz

k) EN LA COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO DE NAVES INDUSTRIALES (CÁMARA DE COMERCIO).

D. Antonio Sola Suárez

l) EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

D^a Lara Llorca Conca

D. Vicente Gomis Domenech

D^a Nieves Corbí Ferrándiz

m) EN LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

Titular: D. Sebastián Cañadas Gallardo

Suplente: D^a Lara Llorca Conca

n) EN LA COMISIÓN PARA LA FUNDACIÓN ARCADI BLASCO

PP: D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Rafael García Berenguer

PSPV-PSOE: D. Carlos Alberola Aracil

CIUDADANOS: D^a María Nieves Corbí Ferrándiz

COMPROMÍS: D^a Conxi Martínez Verdú

PODEM: D. Borja Iborra Navarro

VOX: Miguel Da Silva Ortega

o) EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO CON EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN VALLE DEL SOL

Firma 2 de 2 | Sebastian Cañadas Gallardo | 09/07/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Juan Bautista Mayor Pérez | 08/07/2019 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

D. Rafael Pastor Pastor

p) COMISIÓN SEGUIMIENTO PLAN GENERAL

PP: D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Vicente Gomis Domenech

PSPV-PSOE: D^a María Loreto Martínez Ramos

CIUDADANOS: D^a María Nieves Corbí Ferrándiz

COMPROMÍS: D. Lluís Miquel Pastor Gosàlbez

PODEM: D. Borja Iborra Navarro

VOX: Miguel Da Silva Ortega

q) COMISION PEÑACERRADA.

PP: D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Rafael García Berenguer

PSPV-PSOE: D. Alberto Sellés Lloréns

CIUDADANOS: D^a María Nieves Corbí Ferrándiz

COMPROMÍS: D. Lluís Miquel Pastor Gosàlbez

PODEM: D. Borja Iborra Navarro

VOX: Miguel Da Silva Ortega

r) CONSEJOS SECTORIALES

CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO

PP: D^a Lara Llorca Conca

PSPV-PSOE: D. Javier Teba Castillo

CIUDADANOS: D^a Antonio Sola Suárez

COMPROMÍS: D. Lluís Miquel Pastor Gosàlbez

PODEM: D. Borja Iborra Navarro

VOX: Miguel Da Silva Ortega

CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA

PP: D. Rafael García Berenguer

PSPV-PSOE: D. Carlos Alberola Aracil

CIUDADANOS: D^a María Soledad López López

COMPROMÍS: D^a Conxi Martínez Verdú

PODEM: D. Borja Iborra Navarro

VOX: Miguel Da Silva Ortega

CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES

PP: Rafael Pastor Pastor

PSPV-PSOE: D. Alberto Sellés Lloréns

CIUDADANOS: D^a María Nieves Corbí Ferrándiz

COMPROMÍS: D. Lluís Miquel Pastor Gosàlbez

PODEM: D. Borja Iborra Navarro

VOX: Miguel Da Silva Ortega

CONSEJO SECTORIAL DE EDUCACIÓN, SOCIAL Y JUVENIL

PP: D^a Inmaculada Pérez Juan

Firma 2 de 2	09/07/2019	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		
Firma 1 de 2	08/07/2019	SECRETARIO
Juan Bautista Mayor Pérez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





PSPV-PSOE: D^a Lara Martínez Rodríguez
 CIUDADANOS: D. Antonio Sola Suárez
 COMPROMÍS: D^a Conxi Martínez Verdú
 PODEM: D. Borja Iborra Navarro
 VOX: Miguel Da Silva Ortega

CONSEJO SECTORIAL VECINAL
 PP: D. Vicente Gomis Domenech
 PSPV-PSOE: D. María Loreto Martínez Ramos
 CIUDADANOS: D^a María Soledad López López
 COMPROMÍS: D^a Conxi Martínez Verdú
 PODEM: D. Borja Iborra Navarro
 VOX: Miguel Da Silva Ortega

CONSEJO SECTORIAL DE FIESTAS
 PP: D. Rafael Pastor Pastor
 PSPV-PSOE: D. Milagro Bernabéu Pastor
 CIUDADANOS: D. Antonio Sola Suárez
 COMPROMÍS: D^a Conxi Martínez Verdú
 PODEM: D. Borja Iborra Navarro
 VOX: Miguel Da Silva Ortega

CONSEJO SECTORIAL POLÍTICO
 PP: D. José Antonio Bermejo Castelló
 PSPV-PSOE: D. Ana Isabel Ivorra Javaloyes
 CIUDADANOS: D^a María Soledad López López
 COMPROMÍS: D. Lluís Miquel Pastor Gosàlbez
 PODEM: D. Borja Iborra Navarro
 VOX: Miguel Da Silva Ortega

La composición exacta, a determinar conforme al artículo 25 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mutxamel.

E) RETRIBUCION E INDEMNIZACION A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACION Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIONES A LAS DELEGACIONES.

Conforme a los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se proponen las siguientes modificaciones en cuanto al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias:

1.- Se establece a favor de los grupos políticos municipales la siguiente dotación económica para su funcionamiento y organización:

Componente fijo: **100 €/mes** a cada grupo municipal de los que han concurrido a las elecciones.

Firma 1 de 2
Juan Bautista Mayor Pérez
08/07/2019
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
09/07/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Componente variable: **20 €/mes** en función del número real de concejales que tenga el grupo en el momento de la liquidación.

2.- Las asistencias a las sesiones, de los órganos colegiados municipales o en los órganos colegiados en que participe institucionalmente el municipio, de los miembros corporativos que no perciban retribuciones por dedicación total o parcial, generarán derechos a favor de cada miembro de la Corporación por las siguientes cuantías expresadas en euro por sesión o sesiones si se celebran más de una del mismo órgano sin solución de continuidad temporal:

Asistencia a sesiones plenarias
Portavoces **200 €**
Resto Concejales **130 €**

Asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local **115 €**
Asistencia a sesiones de las Comisiones municipales permanentes **65 €**

Por el presente apartado ningún miembro de la Corporación podrá percibir más del 70% que le corresponde al Concejil con dedicación exclusiva completa que menos perciba, en cómputo anual.

De conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estas subvenciones no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Asimismo, se establece la obligatoriedad de que los grupos políticos lleven una contabilidad específica de la dotación, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva completa y parcial en cómputo de crédito presupuestario, en cantidades brutas y a razón de 14 pagas anuales, son los siguientes:

DEDICACIÓN EXCLUSIVA N° 1. Alcalde. 54.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA N° 2. Concejil/a del PP: 41.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA N° 3. Concejil/a del PP: 41.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA N° 4. Concejil/a del PP: 40.000 € anuales.


DEDICACIÓN EXCLUSIVA N° 5. Concejil/a del PP: 38.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA N° 6. Concejil/a del PP: 36.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA N° 7. Concejil/a de Ciudadanos: 41.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA N° 8. Concejil/a de Ciudadanos: 32.000 € anuales.

Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo 09/07/2019 ALCALDE
Firma 1 de 2 Juan Bautista Mayor Pérez 08/07/2019 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



DEDICACIÓN EXCLUSIVA N° 9. Concej/a de Ciudadanos: 32.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA N° 10. Concej/a de Compromís: 32.000 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL N° 1: Concej/a del PP. Al 90% de dedicación: 28.800 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL N° 2. Concej/a del PSPV-PSOE Al 60% de dedicación: 19.200 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL N° 3. Concej/a del PSPV-PSOE Al 50% de dedicación 16.000 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL N° 4. Concej/a del PSPV-PSOE Al 50% de dedicación 16.000 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL N° 5. Concej/a del PSPV-PSOE Al 40% de dedicación 12.800 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL N° 6. Concej/a de PODEM Al 50% de dedicación 16.000 € anuales.

A los efectos del art. 23 del Reglamento Orgánico Municipal, el régimen de dedicaciones se entiende referido a la jornada semanal ordinaria fijada para el empleo público (37'5 horas semanales).

La distribución y régimen de dedicación de dichas cantidades se efectuará y en su caso modificará a propuesta del respectivo portavoz, mediante decreto de la Alcaldía cuando se trate de variación de miembros designados o previo acuerdo plenario cuando se refiera a las cantidades o grado de dedicación.

Las retribuciones mensuales por dedicación y las asignaciones a grupos políticos, aquí expresadas, tendrán efectos desde el día 1 DE JULIO DE 2019, excepto la Dedicación Parcial nº 3, Concej/a del PSPV-PSOE, que tendrá efectos desde el 1 de agosto de 2019.

Cada grupo designará nominativamente los miembros que ocuparan las citadas dedicaciones antes de la citada fecha.

F) DETERMINACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL

Asesores de los grupos políticos en su condición de integrantes del Ayuntamiento Pleno:

- 1. Asesor/a del Grupo Municipal PODEM al 50%, 16.000 € anuales.*

Firma 2 de 2	09/07/2019	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		
Firma 1 de 2	08/07/2019	SECRETARIO
Juan Bautista Mayor Pérez		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

2. Asesor/a del Grupo Municipal VOX al 50%, 16.000 € anuales.

La designación nominativa del personal eventual se efectuará por Decreto de Alcaldía antes del 1 de julio de 2019 y con efectos desde esa fecha (Asesor/a 1) y desde 15 de julio de 2019 (Asesor/a 2). Comunicar a los Departamentos de Intervención y Personal a los efectos de adecuación presupuestaria y de la Relación de Puestos de Trabajo (**modificación de la propuesta inicial**)”.

ACUERDO

Adoptado con los once votos a favor de los Grupos Municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox, los siete votos en contra de los Grupos Municipales PSPV-PSOE y PODEM y las dos abstenciones del Grupo Municipal Compromís.



ÚNICO: Aprobar la propuesta de acuerdo anterior, incluyendo las modificaciones realizadas a la propuesta inicial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:22horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE
Sebastián Cañadas Gallardo

EL SECRETARIO
Juan Bautista Mayor Pérez

Firma 1 de 2	08/07/2019	SECRETARIO	Firma 2 de 2	09/07/2019	ALCALDE
Juan Bautista Mayor Pérez			Sebastián Cañadas Gallardo		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7b9efa5cc9dc45209000cd6d822d74fa001		
Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Clasificador: Acta -		